



SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

Santo Domingo, D.N.
21 de marzo de 2012

Señor
Dr. Ripley Lamarche
Director Departamento de
Consultoría Jurídica
Su Despacho.

Distinguido Señor Director:

Cortésmente, le remito las comunicaciones recibidas en fecha 19 de marzo del presente año, de los siguientes expedientes, relativos a la acción directa de inconstitucionalidad, y a la vez solicita su opinión sobre la presente acción:

-Contrato de Concesión entre el Estado Dominicano y la Empresa Dominicana Vías Concesionadas, S.A (DOVICON), incoada por la sociedad comercial Consorcio Vial Dominicano, S.R.L.

-El artículo 14, de la Ley de Presupuesto General del Estado, Ley 294-11, de fecha 26 de octubre de 2011, incoada por el señor Alejandro Alberto Paulino Vallejo.

-El artículo 56, de la Ley de Presupuesto General del Estado, Ley 294-11, de fecha 26 de octubre de 2011, incoada por la señora Juana Dinorah de la Cruz Placencia, en representación de Lilibeth Dirorky Morin; y Yinerkis Esther Polanco González, en representación de Castri Esther Cruz Polanco.

Atentamente, le saluda,


Dr. Paris-C. Goico,
Secretario General Legislativo.

PCG/nl.

Anexo: Físico y digital.

SENADO DE LA REPUBLICA CONSULTORIA JURIDICA	
Nombre	<u>Melchior Gil</u>
Firma	<u>PCG</u>
Fecha	<u>24/03/12</u>
Hora	<u>1:15 PM</u>



SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

Santo Domingo, D.N.
21 de marzo de 2012

Señor
Lic. José Carrasco
Director del Departamento de
Auditoría Legislativa
Su Despacho.

Distinguido Señor Director:

Cortésmente, le remito las comunicaciones recibidas en fecha 19 de marzo del presente año, de los siguientes expedientes, relativos a la acción directa de inconstitucionalidad, y a la vez solicita su opinión sobre la presente acción:

-Contrato de Concesión entre el Estado Dominicano y la Empresa Dominicana Vías Concesionadas, S.A (DOVICON), incoada por la sociedad comercial Consorcio Vial Dominicano, S.R.L.

-El artículo 14, de la Ley de Presupuesto General del Estado, Ley 294-11, de fecha 26 de octubre de 2011, incoada por el señor Alejandro Alberto Paulino Vallejo.

-El artículo 56, de la Ley de Presupuesto General del Estado, Ley 294-11, de fecha 26 de octubre de 2011, incoada por la señora Juana Dinorah de la Cruz Placencia, en representación de Lilibeth Dinorky Morin; y Yinerkis Esther Polanco González, en representación de Castri Esther Cruz Polanco.

Atentamente, le saluda,

Dr. Paris C. Coigo,
Secretario General Legislativo.

PCG/nl.

Anexo: Físico y digital.

Rec. Indecop.
21/3/2012



SENADO DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

Santo Domingo, D.N.
21 de marzo de 2012

Señor
Lic. Welnel D. Félix
Director Departamento Técnico de
Revisión Legislativa

Su Despacho.

Distinguido Señor Director:

Cortésmente, le remito las comunicaciones recibidas en fecha 19 de marzo del presente año, de los siguientes expedientes, relativos a la acción directa de inconstitucionalidad, y a la vez solicita su opinión sobre la presente acción:

-Contrato de Concesión entre el Estado Dominicano y la Empresa Dominicana Vías Concesionadas, S.A (DOVICON), incoada por la sociedad comercial Consorcio Vial Dominicano, S.R.L.

-El artículo 14, de la Ley de Presupuesto General del Estado, Ley 294-11, de fecha 26 de octubre de 2011, incoada por el señor Alejandro Alberto Paulino Vallejo.

-El artículo 56, de la Ley de Presupuesto General del Estado, Ley 294-11, de fecha 26 de octubre de 2011, incoada por la señora Juana Dinorah de la Cruz Plácencia, en representación de Lilibeth Dinorky Morin; y Yinerkis Esther Polanco González, en representación de Castri Esther Cruz Polanco.

Atentamente, le saluda,

Dr. Paris C. Goico,
Secretario General Legislativo.

PCG/nl.

Anexo: Físico y digital.

Dennis Mendez
21/03/2012